



# Los SCRAP de envases, la solución para que las empresas afectadas por el RD 1055/2022 puedan cumplir con sus obligaciones legales



**Ainhöa Lizarbe**

Directora de RR. II. y Comunicación de SIGAUS y GENCI

Las empresas tienen hasta final de 2024 para adherirse a un sistema colectivo de RAP con el que dar respuesta a esta norma, que entra en vigor (en su totalidad) el 1 de enero de 2025.

Tras la publicación del RD 1055/2022 de envases y residuos de envases hace casi 15 meses, son muchas las empresas que han empezado a asumir sus nuevas obligaciones legales en cuanto a la gestión de los residuos de todos los envases que usan para comercializar sus productos. Más allá de los envases domésticos (cuya gestión lleva más de 25 años regulada), la gran novedad de esta norma es la extensión de la Responsabilidad Ampliada del Productor (RAP) a los envases comerciales e industriales.

Pese a que varias de las obligaciones de la normativa ya están en vigor desde hace unos meses, aún hay un elevado número de empresas que no son conscientes de las implicaciones de este Real Decreto y de cómo les afecta directamente.

## Primeras obligaciones en vigor

La primera de estas obligaciones hace referencia a la Información relativa a la puesta en el mercado de envases, y está en vigor desde 2023.

Comienza por la inscripción en el Registro de Productores de Producto (RPP), una base de datos que el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico habilitó a comienzos de 2023 para conocer las empresas que ponen envases en el mercado español por primera vez, independientemente de la categoría, naturaleza, formato, material o vida útil de dichos envases. Inicialmente, este trámite finalizaba el 31 de marzo del pasado año, pero posteriormente, se amplió sin indicar una nueva fecha de cierre.

La inscripción en este listado permite a las empresas conseguir un código (Número de Registro de Productor de Producto o Número de RPP) que ha de figurar en sus facturas de producto envasado y, si lo solicita el cliente, también ha de incluirse en cualquier otra documentación



## *"Con el Test de Envases de GENCI (test.genci.es) queremos ayudar a las empresas a que entiendan si están afectadas o no por la nueva norma de envases, y por qué"*

adicional que acompañe a las transacciones comerciales. De ahí que su obtención sea esencial para empezar a cumplir con las obligaciones del RD 1055/2022.

Además de inscribirse en el RPP, las empresas han de facilitar a la Administración los datos relativos a los envases que han puesto en el mercado. En 2023, el Ministerio habilitó una serie de plazos (dos ordinarios y, posteriormente, otros dos extraordinarios) para que las empresas reportaran los envases comercializados durante los años 2021 y 2022. Desde 2024, el periodo ordinario establecido para informar de los envases comercializados en el año anterior se extiende desde el 1 de enero al 31 de marzo (plazo que ha sido ampliado al 22 de abril en el caso de las declaraciones de 2023), así que las empresas aún tienen tiempo de cumplir con este requisito.

¿Cómo podemos ayudar, desde GENCI, a que las empresas cumplan con estos dos trámites relativos a la Información de puesta en el mercado? Gracias a la figura del apoderamiento, un acto administrativo que les permite designarnos para actuar en su nombre ante la Administración Pública.

Más allá de la realización de estas gestiones, también queremos apoyar a las compañías que ya están cumpliendo con estas primeras obligaciones, para lo que hemos publicado un manual que da las claves acerca de cómo incorporar los datos requeridos en las facturas, según indica el RD 1055/2022 de envases y residuos de envases.

### **Test de Envases de GENCI**

Aún quedan varios meses para la entrada en vigor de la norma en su totalidad, pero en estos momentos, es esencial que las empresas conozcan si les afecta o no el RD 1055/2022, es decir, si, a efectos de la norma, son "Productores de Producto".

Es importante entender que una misma empresa puede tener diferentes modelos de negocio (fabricante, importador, distribuidor...) y que, si es considerada Productor de Producto en, al menos, una de ellas, ha de cumplir con esas obligaciones una vez determine sobre qué envases se considera Productor.

Para facilitar que las empresas puedan identificar si son o no Productores de Producto (de envases), en GENCI hemos desarrollado el Test de Envases (test.genci.es). Se trata de

un cuestionario muy sencillo que, en menos de diez preguntas cerradas (sí/no), permite a las empresas averiguar fácilmente si les afecta o no la norma y por qué.

### **Fecha clave: 1 de enero de 2025**

El 1 de enero de 2025 es una fecha clave para todas las empresas afectadas por el RD 1055/2022, pues es entonces cuando todas las obligaciones comienzan a aplicarse. Más allá de la Información sobre puesta en el mercado, nos referimos también al Diseño y marcado de envases, a la Responsabilidad Ampliada del Productor y, a la constitución de Sistemas de Depósito, Devolución y Retorno (SDDR), aplicable a envases reutilizables.

Para entender este nuevo escenario, desde GENCI realizamos una intensa labor para que las empresas puedan acceder a los requisitos de este Real Decreto de una manera ágil y sencilla. Nuestra experiencia en la gestión de los residuos de envases comerciales e industriales (somos la única entidad habilitada y ya operando en Illes Balears con el residuo de envase comercial e industrial), nos ha demostrado que la divulgación es el mejor camino para el cumplimiento de la norma y para dar la oportunidad de cumplir a empresas que están haciendo frente a diferentes desafíos del mercado (y que no siempre tienen los recursos para estudiar y analizar este tipo de normativas). De manera periódica, enviamos una newsletter en la que desgranamos los detalles de la norma, ofreciendo una visión más cercana de sus implicaciones. Con estas Píldoras legales (cuya suscripción es gratuita), hacemos una labor divulgativa para que las empresas puedan entender mejor a qué se enfrentan.

Aún quedan varios meses hasta que la norma entre en vigor en su totalidad a nivel nacional. Éste es el momento para que las empresas busquen y seleccionen cuál es el SCRAP que mejor se adapta a sus necesidades. Hasta entonces, el mejor servicio que les podemos prestar desde GENCI es que sean conscientes de si les afectan o no estas nuevas obligaciones y por qué (con el #GENCITest-Envases), y que comprendan cuáles son sus obligaciones (con las #GENCIPíldorasLegales). 🍬

*"Con el Test de Envases de GENCI, las empresas pueden averiguar si les afecta la norma. Con las GENCI Píldoras Legales, comprender mejor cuáles son sus obligaciones"*